

**UNIVERSIDAD DE LA
REPUBLICA**
FACULTAD DE CIENCIAS

**Iguá 4225 casi Mataojo
Sección Compras
Teléfono (exclusivo) 2525-1635**

COMPRA DIRECTA N°01/2024
(Por excepción Art. 33 Inc. B - 2, T.O.C.A.F.)

“ADQUISICION DE PODUCTOS QUIMICOS”

RECEPCION DE OFERTAS: 23/5/2024 HORA 11H

PLIEGOS SIN COSTO


GABRIELA BONINO
ORDENADOR

Compra Directa N° 01/2024
Objeto "Adquisición de Productos Químicos"
Apertura: 23/05/2024 hora: 11h
Local: Sección Compras

1.- OBJETO.-

Se convoca a presentar precios para la "Adquisición de Productos Químicos " mediante Compra Directa por excepción (Art. 33 Inc. B - 2 del T.O.C.A.F.):

Item	Cantidad	Articulo	Unidad
001	25	2-NAFTILAMINA	GRS.
002	4	ABRASIVO P/LAM. DELGADAS GRANO 1000	250 GRS.
003	2	ABRASIVO P/LAM. DELGADAS GRANO 280	1 KG.
004	2	ABRASIVO P/LAM. DELGADAS GRANO 400	1 KG.
005	2	ABRASIVO P/LAM. DELGADAS GRANO 600	1 KG.
006	1	ANTRONA	10 GRS.
007	1	BSA (BOVINE SERUM ALBUMINA) TIPO SIGMA A2153	100 GRS.
008	6	HEPARINA SODICA	10 ML
009	1	HEXAMETILEN-TETRAAMINA (GRADO COMERCIAL)	KILO
010	1	LIMADURA DE ALUMINIO	KG
011	1	MAGNESIO SULFATO TETRANHIDRATADO PPA	500 GRS.
012	1	MARCADOR DE PESO MOLECULAR 100 PB 50 UG	C/U
013	1	TRIZOL	200 M

2.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones sobre el pliego deberán realizarse por el correo: compras@fcien.edu.uy, hasta el día 20/05/24 a la hora 13.

La Administración comunicará la prórroga de apertura a instancias de ésta o a solicitud de un proveedor con un plazo mínimo de 48 (cuarenta y ocho) horas antes del acto de apertura. De igual forma la Administración tendrá hasta 48 (cuarenta y ocho) horas mínimo, para agregar información complementaria al pliego original.

3.- PROPUESTA

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara y precisa y firmada por el oferente o sus representantes y deberán venir acompañadas del Formulario de Identificación del Oferente (según modelo adjunto).

A la fecha de la adjudicación el oferente que saliera beneficiado deberá estar **ACTIVO EN RUPE** (Decreto 155/2013) y tener al día, **en el sistema**, las constancias de BPS y DGI. Quienes a la fecha indicada no cuenten con dichas constancias al día, se le otorgará 48 hs. Hábiles luego de notificado para que regularice dicha situación en el sistema RUPE

Se recuerda que la oferta debe estar firmada por el titular o representante de la empresa, situación que se corroborará al momento de la apertura, en el sistema RUPE.

En caso de no verificarse esta situación el proveedor deberá subsanar dicho error. Es responsabilidad del oferente demostrar la situación de representación invocada.

Las empresas interesadas en cotizar **deberán solicitar el archivo correspondiente** a la Sección compras, e-mail compras@fcien.edu.uy, a fin de realizar su propuesta.

Dicho archivo (oferta) se deberá enviar firmado antes de la hora 11 del día de la apertura, a las siguientes direcciones:

compras@fcien.edu.uy
sbatista@fcien.edu.uy

Las propuestas que por algún motivo no puedan presentarse en el archivo enviado por Compras, deberán ser enviadas con logo de la empresa y firmadas, a las direcciones de correo mencionadas, incluyendo en todos los ítems los siguientes datos:

Precio unitario con impuesto en cada forma de pago
Precio unitario sin impuesto en cada forma de pago
Precio total con impuesto en cada forma de pago
Marca
Origen
Garantía
Plazo de entrega
Observaciones

En dicho caso se les otorgará al oferente omiso, un plazo de 48 horas para enviar el mencionado archivo por correo electrónico.

En caso de que la unidad ofertada sea diferente a la solicitada en el pliego, deberán aclararlo en forma explícita en el campo "Observaciones".

Las aclaraciones de cada ítem deben estar escritas en el renglón correspondiente al mismo.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Cada proponente podrá presentar la propuesta por la cantidad total o parcial de un ítem o todos los ítems, indicando claramente marca, origen y características propias del artículo.

Las muestras solicitadas, deberán venir identificadas con el nombre de la empresa y el número de ítem al que corresponda cada una y podrán ser presentadas hasta 48 hs. después de efectuarse el pedido por parte de la Administración.

Las mismas deberán estar a disposición de la Facultad por un plazo de 90 días a partir de la adjudicación de este llamado y luego de ese periodo podrán ser retiradas dentro de los

30 días siguientes, de lo contrario las empresas no tendrán derecho a reclamo alguno sobre ellas.

4.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se deberán presentar vía mail a las siguientes direcciones de correos electrónicos:

compras@fcien.edu.uy
sbatista@fcien.edu.uy

solicitando siempre confirmación de acuse de recibo.

Las mismas deberán estar firmadas, identificando claramente la Empresa que la presenta.

Exhortamos a los interesados a enviar sus ofertas con tiempo a fin de evitar inconvenientes, ya que las cotizaciones recibidas luego de la hora 11:00 del día de la apertura NO SERÁN VÁLIDAS.

<p>NO SE REALIZARA APERTURA PRESENCIAL DE OFERTAS NO RECIBIMOS OFERTAS EN LINEA SICE</p>
--

5.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD

Los artículos ofrecidos deberán cumplir con las características solicitadas en cada ítem (artículo y unidad); pudiendo ofrecer opciones en cuanto a la unidad.

Lo anterior no se refiere en ningún caso a la marca.

Debe tenerse en cuenta que, en el caso de los PRODUCTOS PUROS PARA ANALISIS (P.P.A.), es necesario que se especifique la marca y que estos sean envasados en origen. En los demás casos, de estimarse necesario, la comisión de adjudicaciones podrá solicitar muestra de los productos para su análisis.

Cuando el producto ofertado no se ajuste a la especificación del envase y no sea posible su fraccionamiento se deberá aclarar el volumen del envase ofertado.

En caso de fraccionamiento de los productos las empresas adjudicatarias deberán indefectiblemente envasarlos en frascos de vidrio o plástico, no aceptándose otro envase.

No se tendrán en cuenta ofertas por ítems que no se ajusten estrictamente a lo solicitado en cuanto a descripción del ARTÍCULO.

6.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

7.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Los precios deberán ser cotizados exclusivamente en **MONEDA NACIONAL EN PLAZA**

Forma de pago: I) Contado
 II) Crédito SIIF 30 días

Las ofertas deberán incluir todos los datos solicitados en el punto 3 de este pliego.
En todos los casos los precios cotizados deberán incluir el envase correspondiente.

8.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

9.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Precio 45%
- Calidad 40%
- Antecedentes de la empresa, con el Organismo, con la Administración y en plaza 10%.
- Plazo de entrega 5%

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.

Con respecto a la Calidad, la Comisión de Laboratorios Prácticos estableció la siguiente ponderación:

- ▲ Origen del producto 20%
- ▲ Experiencia previa 20%
- ▲ Sencillez en el manejo y reproducibilidad de resultados 20%
- ▲ Marca reconocida 20%
- ▲ Presencia de elementos de seguridad y/o protección personal para los usuarios 20%

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el **art. 66 del TOCAF**.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.

10.- ADJUDICACIÓN.-

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la Compra Directa a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Administración podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el **art. 74 del TOCAF**.

La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente cada ítem
- No adjudicar algún ítem.
- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el art. 66 del TOCAF

La adjudicación se podrá dividir entre dos o más oferentes (art. 48 y 66 del TOCAF)

11.-GARANTIAS

Garantía de Mantenimiento de Oferta

En virtud del monto de la contratación no corresponde presentar garantía de mantenimiento de oferta.

No obstante, en caso de incumplimiento por parte del proponente de su obligación de mantener su oferta, se aplicará la multa establecida en el Art. N° 64 del TOCAF.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

No se presentará garantía de fiel cumplimiento de contrato cuando la oferta sea inferior al 40 % (cuarenta por ciento) del tope de la Licitación Abreviada. En tal caso, el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación. El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la Administración

12.-PLAZO Y ENTREGA DE LOS MATERIALES

Los artículos adquiridos deberán ser entregados dentro del plazo especificado por el adjudicatario en los lugares indicados por la Administración, para lo cual se entregara listado adjunto a las órdenes de compra detallando las personas con las cuales coordinar entregas y sus teléfonos de contacto.

La entrega de **los artículos adjudicados a cada empresa deberá ser a las personas designadas en cada uno de los Institutos y en las cantidades solicitadas** (aun cuando sean fracción de una caja o paquete), de acuerdo a los listados entregados en su momento por el Departamento de Compras de Facultad de Ciencias.

La Administración se reserva el derecho de emitir órdenes de compra parciales.

Se deberá establecer el plazo de entrega. Vencido el mismo y en caso de incumplimiento de las entregas establecidas en la oferta, la Facultad se reserva el derecho de rescindir la(s) adjudicación(es) por los artículos no entregados.

13.- RECEPCIÓN

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

Dentro del semestre a partir de la entrega, las cátedras solicitantes efectuarán análisis de los productos recibidos, reservándose la Administración el derecho a su devolución si éstos no correspondieran a la calidad contratada.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 5 (cinco) días deberá sustituirlo por el adecuado, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

14.- CLAUSULAS ESPECIALES

LAS FACTURAS DEBERÁN SER CONFORMADAS POR LA PERSONA AUTORIZADA EN CADA INSTITUTO Y ENTREGADAS EN SECCION COMPRAS, CON FIRMA Y ACLARACIÓN DE QUIEN RECIBE.

15.- MULTAS

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa del 1 (uno) % por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma. Excedido 10 (diez) días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía.

16.- NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- a) T.O.C.A.F. 2022
- b) Art 8º. De la Ley 16.134 de 24/9/990 (asegurar la igualdad de tratamiento de los oferentes)
- c) Decreto 53/993 de 28/1/983 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales)
- d) Decreto 342/999 de 26/10/999
- e) Decreto 475/2005 de 18/11/2005
- h) Decreto 319/06 del 11/09/2006 (Retención del IVA)
- i) Ley 18159 del 20 de julio de 2007 (Defensa de Competencia)
395/998 del 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera)
- j) Artículo 42 de la ley 16736 del 5 de enero de 1996 y su decreto reglamentario 395/998 del 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera)

17.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.


GABRIEL BONINO
ORDENADOR

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Compra Directa por excepción N° Licitación Abreviada
N°

Razón Social De la Empresa

Nombre Comercial De la Empresa

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO DE PRECISOS

Calle N°

Localidad:

Código Postal:

País:.....

Teléfono:.....

Fax:.....

E- mail:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:.....

Aclaración de firmas: